



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

LOTA, 08 de Febrero de 2022.-

DECRETO N° 165.-

Vistos:

a) "Contrato Concesión de los Servicios de Gestión Integral de Residuos en la Comuna de Lota," celebrado con la Empresa STARCO S.A. y la Municipalidad de Lota de fecha 01.10.2021 y Decreto Alcaldicio N° 1635 de fecha 23.11.2021 que aprueba el Contrato y Decreto Alcaldicio N° 1718 06.12.2021 que Rectifica Decreto Alcaldicio N° 1635 .;

b) Ord. N° 018/2022 de fecha 03 de Febrero de 2022, de Directora de Obras Municipales;

c) Reglamento N° 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.

d) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Empleados Municipales;

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, como Inspector Subrogante del "Contrato de Extracción de Residuos Domiciliarios", a contar de la notificación del presente Decreto al funcionario:

- SR. CRISTIAN RIQUELME BELLO, Administrativo, A Contrata Grado 18° EMR, dependiente de la Sección Medio Ambiente dependiente del Departamento de Aseo y Ornato de la Dirección de Obras Municipales.

2.- Establécese que el desempeño a la función asignada en el punto 1 del presente Decreto, es sin perjuicio del cumplimiento de las labores que actualmente sirve.

3.- Deróguese todo Decreto Contrario a la presente resolución.

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU

  
ZENOVIA SANCHEZ HERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

RPVB/JAUS/amp.-  
Distribución:  
- Funcionario  
- Dirección de Obras  
- Depto. Personal  
- Archivo.-  
Pag. Web.-